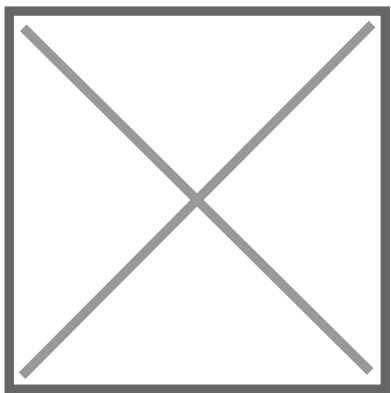




durará su viaje, ciento veinticinco pesos mensua-
les por semestres adelantados.

2.º A pagarle por dos seis meses que se dela-
tará en perfeccionar los trabajos que ha de presen-
tar al gobierno en la forma que previene el artículo
primero, ciento veinticinco pesos mensuales, pero
no adelantados.

3.º A proporcionarle los instrumentos que ne-
cesite para sus observaciones geográficas, quedando á di-
gusto de Claudio Gay á devolverlos del mismo modo
que los reciba, ó su valor equivalente después de con-
cluida su comision.

4.º A darle un pecunia de tres mil pesos al
menor si cumple con lo que promete, previo el in-
forme de la comision, á no ser que por lo que toca
á la parte Estadística haya encontrado obstáculos in-
superables, de que debe haber dado cuenta al gobierno.

5.º A dirigir una circular á los Intendentes
de las provincias para que por sí, los Gobernado-
res de los pueblos y jueces territoriales, faciliten
á D. Claudio Gay todas las noticias de que
necesite p.^a el mas puntual desempeño de su comision.

Artículo 7.º Esta contrata pasará al Em.^o J. Vice-Presidente de la Repu-
blica para su aprobacion; y para que conste y tenga el debida
cumplimiento, el infrascripto Ministro del Interior, y D.
Claudio Gay la firmaron en Santiago de Chile á trece
de setiembre de mil ochocientos treinta años.

Diego Portales

Claudio

Gay

Santiago

CREADOR/A

Anónimo/desconocido

DESCRIPCIÓN

Positivo papel copia, monocromo, estructura formal reproducción, especialidad fotográfica registro. Vista de documento Toma fotográfica de portada de libro.

TÉCNICA

Papel

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC Fotografía](#)

INSTITUCIÓN

[Museo de la Educación Gabriela Mistral](#)